



Quarenta mraueois.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y VNO. 7**

En la Villa de Totana y Salas Comarcales  
de ella en veinte dias de el mes de Enero demil ocho-  
cientos vno, se Juraron los <sup>ses</sup> Concejos Justicia, y  
Regimiento de ella como lo tienen por costumbre,  
ha Concejos y tratar los Asuntos tocantes y perte-  
necientes del Servicio de ambas Magestades vien,  
y utilidad de este Comun <sup>traxer</sup>, los <sup>ses</sup> gn.  
Alonso Ferrnandez Ramos Regidor perpetuo de  
este Ilustre Ayuntamiento, y de Cano, Presidente de  
la M. Jurisdiccion ordinaria por vacante, Ca-  
balleros Capitulares, Diputados, Jurado, y Sin-  
dico Personero de el Comun que avase <sup>Fi</sup>ma-  
ron, estando en Juntos. acordaron lo siguiente  
En cae estado entras en este Ayuntamiento d. n. Al-  
fonso Navar Navera Diputado electo para el  
presente año a quien con la Ceremonia acostum-  
brada, por el <sup>or</sup> Presidente se le recibio Juram<sup>to</sup>  
conforme a dro. de Cumplir firm<sup>te</sup> conu en cargo.  
Asi mismo acordaron, que mediante esta  
cumplido el proximo pasado año en que estubo  
a cargo de d. n. Fran. Xavier Canovas Diputado  
de este Comun, y d. n. Leon Navarro el repartimi-  
ento y distribucion de Boletas para Alforamiento  
de las tropas, y recojido de copias testimoniales  
de Pasaportes, se le da el Poder y facultad com-  
petente que por dro. se requiere, para que por  
si, o sobrita yendolo en persona, o personas que  
avien tengan, acudad ala Contadaria Genl. de lexos

10  
Nabon & Dep

Poder ad. n. par.  
Xavier

